



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DECRETO N°

205

LA SERENA,

30 ENE 2019

**VISTOS:**

El certificado del Secretario Municipal N° 49, de fecha 23 de enero de 2019, donde consta el acuerdo del concejo, adoptado en la sesión ordinaria N° 1136, de la misma fecha; la presentación de don Patricio Ernesto Torres Conzue, de fecha 21 de enero de 2019; el certificado del Secretario Municipal N° 25, de fecha 17 de enero de 2019, donde consta el acuerdo del concejo, adoptado en la sesión ordinaria N° 1135, de fecha 16 de enero de 2019; el informe N° 14, de fecha 14 de enero de 2019, de la Primera Comisaria de Carabineros La Serena; la solicitud de cambio de nombre de patente de alcoholes de fecha 10 de enero de 2019, realizada por La Tribu SpA; la solicitud de cambio de nombre de patente de alcoholes de fecha 30 de noviembre de 2018, realizada por don Patricio Ernesto Torres Conzue; el ordinario N° 06-415, de fecha 6 de noviembre de 2018, del Jefe de la Sección Patentes Comerciales, y donde se consulta a las juntas de vecinos de la comuna de La Serena sobre la renovación de las patentes de alcoholes que existan en el correspondiente sector; la consulta general efectuada a las juntas de vecinos de la comuna de La Serena, a través de las publicaciones realizadas en los diarios "El Día" y "La Región", el día 28 de octubre de 2018; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que de acuerdo a lo establecido el artículo 5° de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobada por el artículo primero de la ley N° 19.925, las patentes de alcoholes se conceden en la forma que determina esa ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que fueren pertinentes.
- 2.- Que por su parte, el artículo 65, letra o), de la ley N° 18.695, dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar y trasladar patentes de alcoholes. Que agrega esta disposición que el otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicarán previa consulta a las juntas de vecinos respectivas.
- 3.- Que en la sesión ordinaria del concejo N° 1135, de fecha 16 de enero de 2019, se acordó, por mayoría, no renovar la patente de alcoholes Rol N° 400993, categoría C, Restaurante con expendio de alcohol, cuyo titular es la empresa Marco Albasini y Compañía Limitada, para ejercer la actividad en el local de nombre "La Tribu", ubicado en calle O'Higgins N° 639, La Serena. Que ello se formalizo mediante Decreto Alcaldicio N° 135, de fecha 22 de enero de 2019.
- 4.- Que don Patricio Ernesto Torres Conzue, interesado en los términos establecidos en el artículo 21 de la ley N° 19.880, quien con fecha 30 de noviembre de 2018 y 10 de enero de 2019, ingresó a la Municipalidad de La Serena formulario de solicitud de cambio de nombre de la patente de alcoholes Rol N° 400993 -procedimiento que aún no concluye-, solicitó revisar la decisión de no renovar la patentes, expresando lo siguiente: a) Que su local no tiene partes de Carabineros desde hace 6 meses; b) Que el video de la pelea mostrado en el concejo no corresponde a su local, es una pelea en la calle y no frente al local; c) Que concurrió a Carabineros y le explicaron que el informe es de administraciones anteriores; d) Que en carta anterior envió todos los antecedentes correspondientes a la solicitud de cambio de nombre de la patente; y e) Que es un emprendedor joven serenense deseoso de cambiar la imagen del local.
- 4.- Que luego de la presentación al concejo, en la sesión ordinaria N° 1136, de fecha 23 de enero de 2019, éste acordó por mayoría acoger el recurso de reposición, tal como lo ha certificado el Secretario Municipal con la misma fecha (certificado N° 49). Que en cuanto a la votación: a) por acoger el recurso y renovar la patente votaron los concejales don Pablo Yáñez Pizarro, don Mauricio Ibacache Velásquez, don Alejandro Pino Uribe, don Robinson Hernández Rojas, don Ramón González Munizaga, doña Jocelyn Lizana Muñoz, don Juan Carlos Thenoux Ciudad, don Luis Aguilera González y don Oscar Olivares Saavedra; b) por acoger el recurso y rechazar la renovación de la patente votó el Alcalde don Roberto Jacob Jure; y c) se abstuvo de votar don Félix Velasco Ladrón de Guevara.

**DECRETO :**

1. **ACÓJASE** el recurso de reposición presentado en contra de la decisión adoptada por el concejo en la sesión ordinaria N° 1135, de fecha 16 de enero, de no renovar la patente de alcoholes Rol 400993, tal como lo ha acordado el cuerpo colegiado en la sesión ordinaria N° 1136, de fecha 23 de enero, ambas de 2019.
2. **RENUÉVESE** la patente de alcoholes que se indica a continuación, conforme a los vistos y considerandos del presente instrumento:

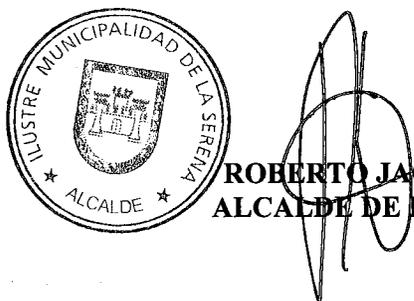
| Rol    | Dirección        | Categoría ley N° 19.925               | Nombre fantasía | Titular   |
|--------|------------------|---------------------------------------|-----------------|---|
| 400993 | O'Higgins N° 639 | C Restaurante con expendio de alcohol | La Tribu        | Marco Albasini y Compañía Limitada (76.847.783-3) |

3. **NOTIFÍQUESE** a don Patricio Ernesto Torres Conzue por carta certificada o personalmente si se apersonare a la Sección Patentes Comerciales a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
  - Sección Patentes Comerciales (2)
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Obras
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/LLR/MPVV/VRS